ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	
Número del Contrato o Convenio:	FNTCE-129-2022
Objeto:	"ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Contratista / Cooperante:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO – FUNDACULTA
Supervisor / Interventor	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
Valor:	"DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 241.880.000) incluido IVA"
Término de Ejecución:	Seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías contractuales requeridas, las cuales deberán ser publicadas por EL CONTRATISTA y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II..
Fecha Aprobación Póliza (en caso que aplique)	19 –10 – 2022
Fecha de Inicio	20 –10 – 2022
Fecha de Terminación	20 – 04 – 2023

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N° 1	
Fecha de suspensión:	20-12-2022
Tiempo de suspensión:	Un (01) mes, del 20-12-2022 al 19-01-2023
Fecha de terminación:	20 -05-2023
Justificación Suspensión:	El contratista solicitó suspensión del contrato, con base en los siguientes argumentos: *"Respetuosamente solicito la suspensión temporal del contrato de la referencia, desde el día 20 de diciembre de 2022 y hasta el día 19 de enero de 2023 (un mes o 30 días calendario), de acuerdo a las siguientes razones:* ✓ *El desarrollo del objeto del contrato depende de la participación de los Prestadores de Servicios Turísticos del municipio de Villavieja y las fechas comprendidas entre el 20 de diciembre y 19 de enero de 2023 son la temporada alta en el destino y éstos están concentrados en brindar los servicios a los turistas, sin tiempo para atender las obligaciones de participación en las distintas instancias que plantea el proyecto para estos.* ✓ *Los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo la gestión pública del turismo en el destino se encuentran en su mayoría disfrutando de sus periodos de vacaciones y/o celebrando en familia las fiestas navideñas durante esas fechas, por lo que no tendrían tiempo de atender los requerimientos que conlleva el proyecto.* ✓ *La comunidad receptora del destino se encuentra durante esas fechas disfrutando de las festividades y sin tiempo para atender los requerimientos de participación en el proyecto.* *De acuerdo a lo anterior, solicitamos la suspensión contractual temporal durante las fechas propuestas".* Habiendo considerado el tema referente a la suspensión, el Comité de Seguimiento y la supervisión encuentran procedente la suspensión N° 1 del contrato FNTCE-129-2022, por el término de un (01) mes contado desde el 20 de diciembre de 2022 y hasta el 19 de

	enero de 2022, lo anterior fue tratado en reunión del 23 de noviembre de 2022. En caso de que las circunstancias que motivan la suspensión se superen en un término menor al contemplado, se podrá reiniciar el contrato de forma anticipada a la fecha estipulada para ello, de común acuerdo entre las partes. La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista, como tampoco afectación económica a sus intereses. El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión de este, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, el anexo modificatorio de las garantías constituidas.
Documentos anexos:	- Documento de solicitud. - Acta de reunión

El presente documento se suscribe en Bogotá el día 20 de diciembre de 2022.

Supervisor y/o Interventor:

MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
Profesional Jurídica GISC

Contratista y/o Cooperante:

RICARDO VARELA VILLALBA
Representante Legal - FUNDACULTA

VoBo del Director del Área:

MONICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO
Directora Competitividad

Proyectó: Denis Maria Bovea / Profesional de Apoyo GISC

Fundaculta
THE CULTURAL INNOVATION NETWORK

Bogotá, 23 de noviembre de 2022

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

Referencia: Contrato FNTCE-129-2022

Asunto: *solicitud de suspensión temporal del contrato FNTCE-129 - 2022*

Respetuosamente solicito la suspensión temporal del contrato de la referencia, desde el día 20 de diciembre de 2022 y hasta el día 19 de enero de 2023 (un mes o 30 días calendario), de acuerdo a las siguientes razones:

- El desarrollo del objeto del contrato depende de la participación activa de los Prestadores de Servicios Turísticos del municipio de Villavieja y las fechas comprendidas entre el 20 de diciembre y 19 de enero de 2023 son la temporada alta en el destino y éstos están concentrados en brindar los servicios a los turistas, sin tiempo para atender las obligaciones de participación en las distintas instancias que plantea el proyecto para estos.
- Los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo la gestión pública del turismo en el destino se encuentran en su mayoría disfrutando de sus periodos de vacaciones y/o celebrando en familia las fiestas navideñas durante esas fechas, por lo que no tendrían tiempo de atender los requerimientos que conlleva el proyecto.
- La comunidad receptora del destino se encuentra durante esas fechas disfrutando de las festividades y sin tiempo para atender los requerimientos de participación en el proyecto.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos la suspensión contractual temporal durante las fechas propuestas.

Agradeciendo de antemano la respuesta positiva a esta solicitud,

Atentamente.

RICARDO VARELA VILLALBA
Representante Legal
FUNDACULTA